

RESOLUCION N° 22026

VISTO:

El expediente CO-0062-01657110-1 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1.º:Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica y económica y operativa, para extender los servicios de la Dirección Mujeres y Disidencias con, por lo menos, una persona por Distrito.

Art. 2.º:Señalizar cada oficina de la Dirección Mujeres y Disidencias con una puerta de color violeta.

Art. 3.º:Cada oficina deberá contar con:

- a) Asesoramiento en casos de violencia de género;
- b) Información sobre Educación Sexual Integral, y todos los programas que sean de competencia del área;
- c) Material de mano informativo pertinente al tema;
- d) Entrega de anticonceptivos.

Art. 4.º:Difusión de la campaña Puerta Violeta por boletín oficial, redes sociales, medios digitales y gráficos de comunicación de la Ciudad.

Art. 5.º:Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 6.º:Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 26 de noviembre de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Mûller